



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente N° 274/HOV-CDCZ3/84.-
Sancionada : 21 de Septiembre de 1984
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 077/1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION DE FECHA
21 DE SEPTIEMBRE DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- ADHERIR a la Municipalidad de El Calafate a la Ley N° // 1.184/78 Provincial y a su Decreto Reglamentario N° 481/78 que trata sobre la Defensa Civil en todo el Territorio de la Provincia de Santa Cruz.-

Art. 2º).- RATIFICAR la creación de la Junta Municipal de Defensa / Civil, según lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10/78.-

Art. 3º).- RECONOCER como AREA DE JURISDICCION de la Junta Municipal de Defensa Civil de El Calafate a la Zona N° 3 dispuesta por el Decreto Provincial N° 1.568/78.-

Art. 4º).- DESIGNAR en los cargos componentes de la estructura orgánica de la Junta según la siguiente forma :

PRESIDENTE : Intendente Municipal.-

SECRETARIO : Secretario de Gobierno de la Comuna.-

COORDINADOR : (Agente de la Administración Municipal, designado por Decreto Municipal, y que este / encuadrada a las Directivas respectivas).-

VOCALES PERMANENTES :

- JEFE DELEGACION CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL.-
- INTENDENTE PARQUE NACIONAL "LOS GLACIARES".-
- REPRESENTANTE/S HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-
- DIRECTOR RADIO NACIONAL L.U. 23.-
- JEFE DEPARTAMENTO "CALAFATE" ADM. GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
- JEFE DISTRITO ELECTRICO S.P.S.E. EL CALAFATE.-
- JEFE DISTRITO SANEAMIENTO S.P.S.E. EL CALAFATE.-
- JEFE ESCUADRON 42º GENDARMERIA NACIONAL.-
- JEFE COOPERATIVA TELEFONICA.-
- JEFE ENCOTEL.-

VOCALES NO PERMANENTES :

- JEFE AERODROMO "LAGO ARGENTINO".-
- REPRESENTANTE L.A.D.E.-
- GERENTE BANCO PROVINCIA SUCURSAL CALAFATE.-
- PRESIDENTE CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AFINES.-
- PRESIDENTE CAMARA DE HOTELES, HOSTERIAS Y RESTAURANTES.-
- REPRESENTANTE FIRMA ESTACION DE SERVICIOS EL CALAFATE.-
- PRESIDENTE DE AERO CLUB "LAGO ARGENTINO".-
- ADMINISTRACION AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO "EL CALAFATE".-
- PRESIDENTE SOCIEDAD RURAL LAGO ARGENTINO.-



MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,

ERNESTO CASTRO
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

///...2.-

JEFES DE SERVICIOS :

- ORDEN : JEFE COMISARIA "LAGO ARGENTINO".-
- DE COMUNICACIONES Y ALARMA : JEFE DE LA ESTACION DE RADIO MUNICIPAL.-
- DE CONTRAINCENDIOS Y SALVATAJES : JEFE UNIDAD / 8º DE BOMBEROS PROVINCIAL.-
- DE ASISTENCIA SANITARIA : DIRECTOR DEL HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO.-
- DE ASISTENCIA SOCIAL : DELEGADO/A DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL, EL CALAFATE.-
- DE TRANSPORTE : JEFE DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL.-
- DE INGENIERIA Y REHABILITACION : SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.-
- DE ADMINISTRACION DE EMERGENCIA : SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Art. 5º).- La responsabilidad que le cabe a cada cargo, de los de aquí designados, es traslativa a sus reemplazos naturales, evitándose así acefalías o no representación en las funciones encomendadas, con el objeto de no entorpecer las acciones u operaciones de la Defensa Civil.-

Art. 6º).- NOTIFICAR a los miembros designados, de los términos de la presente, y de las funciones que les competen a cada uno.-

Art. 7º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y cumplido con las comunicaciones de Práctica ARCHIVESE.-

MONICA LUCIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ERNESTO CASTRO
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 077/84. Comuníquese
Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-